

Gestión de Adjudicaciones a Terceros.	Ejercicio de competencias y poderes públicos.	Coordinar la contratación Administrativa, publicar en el web de transparencia las adjudicaciones de contratos públicos.	Personas que mantienen relaciones de carácter económico con el Ayuntamiento.	Identificativos, personales, sociales, de trabajo, comercial y económicos.	Gobierno de La Rioja.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Los datos serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por lo que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que dan apoyo a los diferentes tratamientos de datos.	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.
Gestión de los Alquileres.	Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (artículo 83).	Gestión de los arrendamientos contratados por el Ayuntamiento como inquilino o arrendatario.	Personas que tienen un contrato de alquiler con el Ayuntamiento.	Identificativos, personales, sociales, trabajo, comercial y económicas.	Catastro (actualización de datos) y Agencia Tributaria (liquidación de impuestos).	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Los datos serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por lo que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que dan apoyo a los diferentes tratamientos de datos.	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.
Gestión Registro General.	Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (artículo 151).	Gestión de los registros de entrada y seguimiento de expedientes.	Personas que han entregado una instancia al Ayuntamiento.	Identificativos, personales, sociales.	Los datos serán comunicadas al órgano o entidad competente para la continuación del trámite.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Los datos serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por lo que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que dan apoyo a los diferentes tratamientos de datos.	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.
Gestión Tablón Edictos.	Decreto Alcaldía.	Gestión del tablón de edictos donde se realizan las comunicaciones a publicar obligatoriamente.	Personas que han entregado una instancia al Ayuntamiento.	Identificativos, personales, sociales.	Los datos serán comunicadas al órgano o entidad competente para la continuación del trámite.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Los datos serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por lo que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que dan apoyo a los diferentes tratamientos de datos.	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.
Gestión de los accesos, consulta, reproducción y difusión los fondos documentales de los Archivos Municipales.	Ley 3/2014, de 11 de septiembre, de Transparencia y Buen Gobierno de La Rioja.	Gestión del acceso a las instalaciones de archivo, las peticiones de consulta, de reproducción, de préstamo interno de documentos, y la difusión de actividades y servicios.	Personas usuarias de Archivos Municipales.	Identificativos, trabajo, comercial.	Los datos serán comunicadas al órgano o entidad competente para la continuación del trámite.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Los datos serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por lo que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que dan apoyo a los diferentes tratamientos de datos.	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.
Gestión de Subvenciones y Ayudas.	Ley 38/2003, General de Subvenciones.	Gestión de las solicitudes de subvenciones.	Personas que solicitan una subvención o prestación asistencial.	Identificativos, personales, sociales, trabajo, comercial, económicas, menores de edad y demás datos de especial protección.	Agencia Estatal de Administración Tributaria, Tesorería General de la Seguridad Social.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Los datos serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones legales	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por lo que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica para	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.

							derivadas de la gestión de la actividad.	garantizar la seguridad de los sistemas de información que dan apoyo a los diferentes tratamientos de datos.	
Padrón Municipal de Habitantes.	Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (artículo 17.1) Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.	Gestionar el Padrón Municipal de Habitantes.	Personas empadronadas.	Identificativos, personales, sociales.	Las exigidas por la legislación vigente (Instituto Nacional de Estadística).	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Los datos serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por lo que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que dan apoyo a los diferentes tratamientos de datos.	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.
Gestión Nómina.	RDLeg.5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público. RDLeg. 2/2015, de 23 de octubre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores); contrato o medidas precontractuales.	Gestión de abono de la nómina al personal municipal, cargos electos y personas asimiladas.	Personal municipal, cargos electos y personas asimiladas.	Identificativos, personales, sociales, empleo laboral, económicas.	Otras administraciones y entidades bancarias.	No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Los datos serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por lo que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que dan apoyo a los diferentes tratamientos de datos.	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.
Prevención de Riesgos Laborales.	Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.	Gestión de los recursos preventivos en seguridad y salud laboral.	Personal municipal que necesita de la cobertura del servicio.	Identificativos, personales, de empleo, laboral, salud.		No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Los datos serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por lo que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que dan apoyo a los diferentes tratamientos de datos.	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.
Gestión del Personal y Nómina del Servicio Vecinal de Limpieza del Ayuntamiento.	Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja. Contrato o medidas precontractuales, Consentimiento informado y explícito.	Gestión ordinaria y abono nómina del personal de limpieza de las instalaciones del Ayuntamiento.	Personas empadronadas y en situación de desempleo del municipio.	Identificativos, personales, sociales, trabajo, económicas, salud y demás datos de especial protección.		No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Los datos serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por lo que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que dan apoyo a los diferentes tratamientos de datos.	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.
Gestión Urbanística.	Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.	Gestión planes para expropiaciones y reparcelación.	Personas afectadas por la ejecución de planes de expropiaciones.	Identificativos, personales, sociales, trabajo, comercial y económicas.		No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Los datos serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por lo que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que dan apoyo a los diferentes tratamientos de datos.	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.

Gestión de Bienes de Dominio Público.	Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.	Gestión de bienes de dominio público.	Personas solicitantes del aprovechamiento comunal.	Identificativos, personales, sociales, trabajo, comercial y económicas.		No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Los datos serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por lo que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que dan apoyo a los diferentes tratamientos de datos.	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.
Gestión de Tributos y Expedientes.	Ley de Haciendas Locales.	Gestión del procedimiento de cobro de tributos e ingresos de derecho público del Ayuntamiento.	Personas sujetas a un impuesto o sanción municipal.	Identificativos y demás datos de especial protección.		No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Los datos serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por lo que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que dan apoyo a los diferentes tratamientos de datos.	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.
Gestión de Sanciones.	Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local (art. 139).	Gestión del procedimiento de cobro de sanciones.	Personas sujetas a sanción municipal.	Identificativos y demás datos de especial protección.		No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Los datos serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por lo que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que dan apoyo a los diferentes tratamientos de datos.	Ayuntamiento de Villoslada de Cameros.
Gestión del Catastro.	Encargo de tratamiento.	Gestión de datos por la Dirección General de Catastro.	Personas propietarias y otros titulares de determinados derechos reales.	Identificativos, personales, sociales, trabajo, comercial, económicas y demás datos de especial protección.		No están previstas transferencias internacionales de los datos.	Los datos serán eliminadas una vez cumplidas las obligaciones legales derivadas de la gestión de la actividad.	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por lo que se regula el ENS en el ámbito de la Administración Electrónica para garantizar la seguridad de los sistemas de información que dan apoyo a los diferentes tratamientos de datos.	Ministerio de Hacienda